

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 20/01/2011**

### **CONCURRENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

Ricardo R. Benito Martín

#### **CONCEJALES:**

Roberto Muñoz García

Francisco Gutiérrez Nieto

Fausto Díaz Sánchez

Rosario Hernández Sánchez

Miguel Briz García

#### **SECRETARIO:**

Don Julio Cea Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 19,30 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ricardo Benito Martín y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total seis de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, no asistiendo Don Antonio Alonso Sánchez.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, con la lectura del orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Leída la misma no hubo reclamaciones, quedando aprobada por unanimidad

### **2.- LICENCIAS DE OBRA:**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Licencias concedidas desde el Pleno anterior:

- El día 20/01/2011 a Parroquia Santiago Apóstol para arreglo de tejado de cochera en C/Cuesta con un presupuesto de ejecución material de 6.000 €.
- El día 13/01/2011 a UTE ALZADIA HIDROSCIVIL SL para ejecución de 10 viviendas unifamiliares adosadas concertadas en Calle Caño La Barra con un presupuesto de ejecución material de 633.884,63 €. Cuenta con el correspondiente Proyecto Técnico convenientemente visado y con los informes técnico y jurídico favorables.

El Pleno queda enterado y conforme.

### **3. TALLER DE EMPLEO “VALVANERA” (APROBACION PROYECTO Y APORTACION MUNICIPAL)**

Expuesta la finalidad de este acuerdo y demás asuntos relacionados con el Taller de empleo “Valvanera” promovido por la Diputación de Salamanca, se aprueba el proyecto de obras que sirve de base para las actuaciones; el Ayuntamiento se compromete a aportar durante los ejercicios económicos de los años 2011 y 2012 la parte proporcional de la cantidad reflejada en la memoria del proyecto de Taller de Empleo, como cofinanciación del mismo y cuya cuantía asciende a 3.937,03 €; que los bienes objeto de actuación son de titularidad municipal y se encuentran disponibles para la realización de las actividades propuestas; que en la fecha de inicio del citado Taller de Empleo pondrá a su disposición, en caso de ser necesario, el correspondiente Proyectos de Ejecución, así como el Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Igualmente se compromete a efectuar el aviso previo a la autoridad laboral antes del comienzo de las obras, así como a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, necesario para que la Diputación de Salamanca pueda comunicar la apertura del centro de trabajo. Así mismo se compromete a otorgar la dirección facultativa a técnico competente, que asumirá las funciones en materia de seguridad cuando no sea necesaria la designación de coordinador de seguridad. En caso de serlo procederá a designar un coordinador de seguridad. Igualmente se pondrán a disposición del Taller de Empleo, los espacios físicos necesarios para el desarrollo del proyecto (Oficinas, aulas, talleres...)

#### **4. SOLICITUD AL SERV. PUBLICO DE EMPLEO SUBVENCION ELCO 2011**

Se acuerda solicitar al Servicio Público de Empleo una subvención de 21.807,42 € en base a la Resolución de 21 de diciembre de 2010 que convoca la concesión de subvenciones para Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2011.

#### **5.- SOLICITUD A CONSEJERIA INTERIOR SUBVENCION PARA INVERSIONES PACTO LOCAL 2011 (NICHOS).**

Se acuerda solicitar, en base a la ORDEN IYJ/1753/2010 de 24 de diciembre por la que se convocan ayudas para inversiones en municipios menores de 20.000 habitantes del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011, subvención para construcción de 21 nuevos nichos en el Cementerio Municipal. Se presenta Memoria Valorada redactada al efecto cuyo importe asciende a 15.054,03 €, debiendo aportar el Ayuntamiento, en caso de ser aprobada la solicitud, 627,25 € (4% del coste).

#### **6.- PACTO LOCAL Y PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO LOCAL**

La Diputación de Salamanca será beneficiaria en 2011 de una subvención de la Consejería de Interior y Justicia para satisfacer operaciones corrientes de los municipios de la Provincia, correspondiendo a Santibáñez de Béjar la cantidad de 6.497,16 €. Se realizará solicitud ante la Diputación en tal sentido. La Consejería de Interior indicará la forma de justificación y plazo en Resolución que publicará en el BOCYL.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León acordó el establecimiento de un Plan Especial de Empleo y mediante Resolución de 30/12/2010 se concede una subvención directa a este Ayuntamiento para la contratación de trabajadores desempleados no ocupados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Dicha subvención asciende a 15.273,84 €. Se acepta la misma y se realizará la contratación de dos personas, en su caso a tiempo parcial, por 6 meses (preferentemente a partir del 1 de marzo)

#### **7.- ESCRITOS RECIBIDOS:**

Ninguno reseñable.

#### **8.- FACTURAS ENERO 2011.**

Examinadas las mismas se aprobaron autorizándose el gasto correspondiente

#### **9.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

Se informa que se ha localizado (en El Parador) y solucionado la avería por la que hemos venido sufriendo cortes de agua.

Se informa igualmente que se ha realizado la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil por los ataques que ha sufrido el Ayuntamiento en su fachada en los últimos días (aceite y pintada)

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Don Francisco Gutiérrez Nieto propone que se envíe escrito donde proceda para que las radiografías que deba realizarse la población de Santibáñez de Béjar sean realizadas en Béjar y no en Salamanca al haber mejor comunicación y ser más lógico que sea prestado este servicio en dicha localidad. Se acuerda que sea remitido escrito en tal sentido a la Consejería de Sanidad.

Y no habiendo más puntos a tratar se levantó la sesión por orden de la Presidencia siendo las 20,30 horas, de todo lo cual certifico.